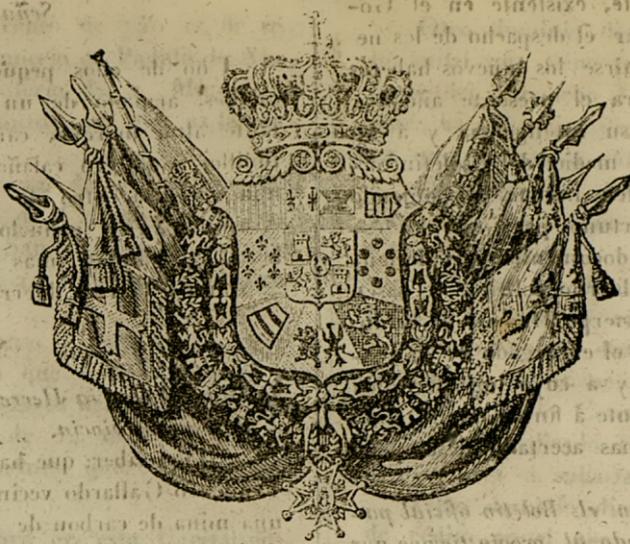


Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redacción, establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Número 1111.

Circular.

El establecimiento de los Boletines oficiales tuvo por objeto principal la mas facil y rápida circulacion de las órdenes y disposiciones generales de las autoridades de las provincias, y el ahorro de gastos, de trabajo y de tiempo que conviene economizar para dejar mas espedita la accion administrativa en el despacho de todos los asuntos de interés público. He notado que los mas de los Alcaldes de esta provincia, desconociendo ó aparentando desconocer esta necesidad, y la obligacion en que se hallan de cumplir puntual y exactamente las determinaciones circuladas por aquel medio, como si fuesen particularmente comunicadas, no las ejecutan sino despues de diferentes recuerdos, mas ó menos apremiantes, haciendo de este modo ineficaz, cuando menos, el fin laudable y utilísimo que el Gobierno se propuso al acordar la publicacion de dicho periódico. Semejante abandono y desconcierto no pueden subsistir por mas tiempo, y en consecuencia prevengo á todos los Alcaldes que en lo sucesivo se enteren, observen y cumplan rigurosamente cuantas prevenciones se les hagan por el Boletín, y que las den toda la publicidad necesaria para conocimiento de los ha-

bitantes de los respectivos distritos; en la inteligencia de que sin hacer uso de recuerdos ni consideraciones de ninguna especie, procederé á exigir la correspondiente responsabilidad á los que descuiden este deber. Y á fin de que no se pueda alegar ignorancia, he dispuesto que esta circular se inserte por cabeza de los números del Boletín oficial que se publiquen en el término de un mes. Burgos 20 de Abril de 1847.—Manuel Garcia Herreros.

Número 1130.

El Sr. Director general de minas con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino ha comunicado á esta Direccion general con fecha 7 del actual la Real orden siguiente:

«Atendiendo S. M. la Reina á lo espuesto por diferentes empresarios de minas en solicitud de que se establezcan Inspecciones facultativas del ramo en Burgos y Zamora, y enterada de la especial proteccion que reclama la minería en dichas provincias y en otras inmediatas por los descubrimientos que se han hecho de minerales argentíferos, carbon de piedra, antimonio y sulfato de sosa, se ha servido S. M. resolver que se establezca una Instruccion facultativa en Burgos que comprenda su provincia y las de Palencia, Soria, Santander y Logroño, y otra Inspeccion en Zamora para su provincia y las de Salamanca, Valladolid y Leon, encargandose de su respectivo despacho con arreglo á la legislacion vigente los Ayudantes del cuerpo de Ingenieros, que se hallan destinados á las mencionadas provincias de Burgos y Zamora, sin otro aumento que el de un escribiente con tres mil reales anuales para cada Inspeccion; cuyo abono, asi como el de los gastos ordinarios de dichas dependencias que se presupongan, si no hubiese sobrante en alguna partida del presupuesto vigente con que cubrirlos, deberán sufragarse de los mayores rendimientos que han de obtenerse en lo sucesivo por los derechos de pertenencia y cinco por ciento impuestos á la minería; en el concepto de que ha de que-

dar suprimida la plaza de escribiente; existente en el Gobierno político de Leon para auxiliar el despacho de los negocios del ramo y que han de incluirse los nuevos haberes en el presupuesto que se forme para el presente año.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva dar publicidad por medio del Boletín oficial de esa provincia á la Real orden inserta, disponiendo al mismo tiempo cuanto estime oportuno para que los expedientes, libros y demas papeles y documentos pertenecientes al ramo que existan en ese Gobierno político, se pasen desde luego al Ayudante 2.º del Cuerpo D. José de Grande, residente en esa Ciudad, que es el encargado de la Inspeccion facultativa de su provincia, y á cuyo Ingeniero doy con esta fecha la orden correspondiente á fin de que se ponga de acuerdo con V. S. para el mas acertado desempeño de este servicio.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público; advirtiendo al propio tiempo que desde el dia 1.º de Mayo próximo se encargará de la Inspeccion de minas el Ingeniero D. José de Grande, ante quien deberán acudir los interesados para todos los asuntos correspondientes á la espresada Inspeccion. Burgos 30 de Abril de 1847. =Manuel Garcia Herreros.

Número 1131.

Habiendo fallecido en la noche del 23 del actual y casa de Sebastian Martinez, calle de las Calzadas, núm. 11 en esta Ciudad un pobre de solemnidad, cuyas señas personales así como las del vestido con que se le encontró, se espresan á continuacion, he dispuesto insertarlo en el periódico oficial de la provincia, encargando á los Alcaldes de la misma que si dichas señas convinieren con las de algun sujeto que hubiere desaparecido de sus respectivos pueblos lo manifiesten á la mayor brevedad posible al Sr. Juez de primera instancia de esta Capital á los efectos correspondientes.

Señas personales.

Edad como de cuarenta años, estatura corta, barba poca, cara pequeña, nariz id., ojos pardos, pelo negro algo canoso, y bastante flaco.

Señas de ropas.

Zamarra negra, chaleco y calzon de sayal, zagones blancos, botines de cuero, anguarina de sayal, sin que en los pies tuviese zapatos ni otro calzado. Burgos 27 de Abril de 1847. =Manuel Garcia Herreros.

Número 1132.

Las justicias, comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de cinco hombres armados, y cuyas señas se insertarán, que en la noche del veinte y cuatro del corriente robaron en casa de D. Joaquín Perez, vecino de Ciadoncha los efectos siguientes:

Una capa de colorcilla con los bozos de pana y el forro de la capilla de seda color azulado, otra capa de paño de Astudillo nueva con seis traspustes de vastilla en el cuello, veinte varas de lienzo de la fábrica de Burgos, diez y seis varas de lienzo de Santiago, un pañuelo de seda morado, otro blanco de lana merino, otro frances encarnado, otro de lana encarnado, un anillo de oro con candado con una soldadura á un lado, teniendo las iniciales de Y. y C., bastante cantidad de dinero, dos sabanas nuevas de lienzo, dos almohadones nuevos tambien de lienzo y una mantilla para cobertura de una muger de paño fino con el forro de mitan encarnado oscuro.

Señas de los ladrones.

Uno de ellos pequeño, vestido de azul, con sombrero calañés, armado de un cachorrillo de dos cañones, otro bastante alto, moreno, cariseo, con pantalón de paño de Astudillo, sombrero calañés, elastica de lana azul, armado de una escopeta, otro de estatura regular, vestido de paño de Astudillo y un pañuelo acuartillado bastante usado á la cabeza, ignorándose mas señas. Burgos 27 de Abril de 1847. =Manuel Garcia Herreros.

Número 1133.

D. Manuel Garcia Herreros, Gefe politico é Inspector de minas de esta provincia.

Hago saber: que habiendo acudido á esta Inspeccion D. Francisco Gallardo vecino de Burgos solicitando el registro de una mina de carbon de piedra con el nombre de Bella-vista en el término de Contreras paraje nombrado Perabolo, lindando por todos aires con egidos de dicho pueblo, he acordado en el dia de hoy admitir dicho registro, mandando entre otras cosas se publique por edictos que han de fijarse en esta capital y en Contreras, en cuyo término radica la mina, para si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias; en la inteligencia que de no hacerlo les parará entero perjuicio. Burgos 26 de Abril de 1847. =Manuel Garcia Herreros.

Número 1134.

D. Manuel Garcia Herreros, Gefe politico é Inspector de minas de esta provincia.

Hago saber que habiendo acudido á esta Inspeccion D. Eugenio Cobarrubias vecino de Contreras, solicitando el registro de una mina de carbon de piedra con el nombre de Nuestra Señora del moral sita en término de Contreras paraje nombrado Revillaniguez, lindando por cierzo con la huerta de hortaliza de dicho pueblo, por poniente con tierra de Rafael Hortiguella, por ábrego con tierras de la linda y por solano con el padron de badillo del concejo y molino de Martin Hortiguella; he acordado en el dia de hoy admitir dicho registro mandando entre otras cosas se publique por edictos que han de fijarse en esta capital y en Contreras en cuyo término radica la mina para si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de diez dias; en la inteligencia que de no hacerlo le parará todo perjuicio. Burgos 26 de Abril de 1847. =Manuel Garcia Herreros.

Número 1137.

CLERO REGULAR.

Comision especial de venta de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á pública subasta las fincas Nacionales que á continuacion se espresan.

Remate para el dia 8 de Junio en esta Capital y en la del Reino desde las once de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo de 912 rs. 17 mrs. de rédito anual que tiene contra si la villa de Adrada y á favor del suprimido Monasterio de la Vid, el cual ha sido capitalizado en 6.833 rs. 12 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 375 rs. de rédito anual que tiene contra si D. José Rufo de Ugarte, vecino de la villa de Poza y á favor del suprimido Convento de Sto. Domingo de esta Capital; ha sido capitalizado en 25000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 750 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo de Padilla de Abajo, y á favor del suprimido Monasterio de S. Miguel de Treviño, ha sido capitalizado en 50000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 307 rs. que tiene contra si el concejo del pueblo de Castroborca y á favor del estinguido Monasterio de San Miguel de Treviño; ha sido capitalizado en 20466 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de un censo perpetuo de 40 fanegas 7 celemines de pan mediado que tiene contra si el concejo del pueblo de Ontonin y á favor del suprimido Monasterio de Oña, las que á precio de 24 rs. cada una ha sido capitalizado en 64933 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 28 de Mayo en esta Capital desde las once de la mañana en adelante.

• El dominio directo de un censo de 99 rs. de rédito anual que tiene contra si Francisco Pérez y consortes, vecinos de Tardajos, y á favor del suprimido convento de la Vitoria de esta Capital; ha sido capitalizado en 6600 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 82 rs. 17 mrs. que tiene contra si el concejo del pueblo de Espinosa de Juarros y á favor del suprimido Monasterio de S. Cristóval de Ibeas; ha sido capitalizado en 5500 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 28 de Mayo en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Salas de los infantés desde las once de la mañana en adelante.

• El dominio directo de un censo perpetuo de 41 rs. 6 mrs. y 14 pares de conejos de rédito anual que tiene contra si los pueblos de Castrillo y Moncalvillo y á favor del suprimido Monasterio de S. Pedro Arlanza; ha sido capitalizado en 7411 rs. 26 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 46 rs. 26 mrs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Rabanera impuesto sobre el término de S. Cibrian y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 3118 rs. 20 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 66 rs. 6 mrs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Espinosa de Cervera y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 4011 rs. 26 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 44 rs. 4 mrs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Pinilla los Barruecos y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 2941 rs. 6 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 280 rs. 30 mrs. que tiene contra si el pueblo de Mamolar y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 18725 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 29 de Mayo en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Villarcayo desde las once de la mañana en adelante.

• El dominio directo de un censo de 66 rs. que tienen contra si los herederos de Juan José de Ornilla ó sea Encuillas, vecinos del pueblo de Visjueces y á favor del Convento de S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 4000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 66 rs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Balderrama y á favor del antedicho Convento S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 4000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 180 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de Sta. Cruz de Andino y á favor del dicho Convento S. Francisco Medina de Pomar, ha sido capitalizado en 12000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 150 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo de Salinas y á favor del referido Convento S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 10000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 136 rs. 31 mrs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de Monco y á favor del ya espresado Convento S. Francisco de Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 9127 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 100 rs. 6 mrs. de rédito anual que tiene contra si D. Gerónimo Marañon, vecino del pueblo de Bustillo y á favor del nominado Convento S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 6678 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 103 rs. 14 mrs. de rédito anual que tiene contra si el pueblo de Bustillo y á favor del referido Convento de S. Francisco Medina de Pomar; ha sido capitalizado en 6894 rs. 4 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 31 de Mayo en esta Capital y Juzgado de Castrojeriz desde las once de la mañana en adelante.

• Trece tierras de una fanega 2 celemines de 1.^a calidad y 5 fanegas 5 celemines de 3.^a que en término del pueblo de Manciles pertenecieron al Convento de la Merced de esta Capital y lleva en arriendo Ramon Escudero. Producen en renta 4 fanegas de pan mediado; han sido capitalizadas en 2880 rs. y tasadas en 3130 que es la cantidad en que se sacan á subasta, no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita.

• El dominio directo de un censo de 150 rs. de rédito anual que tiene contra si José Arrivas, vecino de la villa de Melgar y á favor del suprimido Convento de S. Agustín de esta Ciudad; ha sido capitalizado en 10000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

• Otro dominio directo de otro censo de 168 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo de Castrillo de Murcia y á favor del suprimido Convento de la Trinidad de esta Ciudad; ha sido capitalizado en 11200 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

X Otro dominio directo de otro censo de 135 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de Ontanas y á favor del suprimido Convento de Sto. Domingo de esta Capital; ha sido capitalizado en 9000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

• Otro dominio directo de otro censo de 275 rs. de rédito anual que tiene contra si el concejo del pueblo de los Balbases y á favor del referido Convento de Sto. Domingo de esta Ciudad; ha sido capitalizado en 18333 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

• Otro dominio directo de otro censo de 55 rs. de rédito anual que tiene contra si José Carrera vecino de Villanueva las Carretas y á favor del suprimido Monasterio de San Juan de esta Ciudad, ha sido capitalizado en 3656 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el dia 31 de Mayo en esta Capital y Juz-

gado de primera instancia de Sedano desde las once de la mañana en adelante.

X El dominio directo de un censo de 186 rs. de rédito anual que tienen contra sí los herederos de Domingo Huidobro, vecinos del pueblo de Quintanilla Sobresierra y á favor del suprimido Convento de Santo Domingo de esta Capital; ha sido capitalizado en 12000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 100 rs. de rédito anual que tiene contra sí el concejo del pueblo de Fuentebel y á favor del suprimido Monasterio de S. Miguel de Treviño ha sido capitalizado en 6666 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

X Otro dominio directo de otro censo de 137 rs. 17 mrs. que tiene contra sí José Huidobro, vecino de Sedano y á favor del dicho Convento Sto. Domingo de Burgos ha sido capitalizado en 9166 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el día 1.º de Junio en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Roa desde las once de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo de 135 rs. de rédito anual que tiene contra sí Bernardo Sta. Olalla, vecino del pueblo de Hoyales y á favor del estinguido Monasterio de de la Vid; ha sido capitalizado en 9000 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 242 rs. de rédito anual que tiene contra sí la villa de Fuentemolinos y á favor del suprimido Monasterio de la Vid, ha sido capitalizado en 16133 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 170 rs. de rédito anual que tiene contra sí Marcos Bajo, vecino del pueblo de Haza y á favor de dicho Monasterio de la Vid, ha sido capitalizado en 11333 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remate para el día 1.º de Junio en esta Capital y Juzgado de primera instancia de Lerma desde las once de la mañana en adelante.

El dominio directo de dos censos de 170 rs. 28 mrs. de rédito anual que tiene contra sí el concejo del pueblo de Briongos y á favor del suprimido Monasterio de Sto. Domingo de Silos; ha sido capitalizado en 11388 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo de 110 rs. de rédito anual que tiene contra sí el concejo de Olmillos de Muñó y á favor del suprimido Convento de la Trinidad de esta Capital; ha sido capitalizado en 7333 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

X Otro dominio directo de otro censo de 137 rs. de rédito anual que tiene contra sí Angel Elena, vecino del pueblo de Rabé de los Escuderos y á favor del suprimido Convento de Sto. Domingo de Burgos; ha sido capitalizado en 9133 rs. 11 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta. Burgos 26 de Abril de 1847.—Antonio García y Pareja.

Número 1135.

Licenciado D. Jose Maria Barbán, Juez de primera instancia de Villalon y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio el Escribano refrescante da fé.

A V. S. el Sr. Gefe político de la provincia de Burgos, á quien por el correo ordinario se dirige este mi exorto requisito y suplicatorio pedida su aceptación y entero cumplimiento de justicia.—Hago saber: Que por comision de la Sala segunda de la Audiencia Territorial de Valladolid, estoy entendiendo en la averiguacion de los autores y cómplices de la muerte vio-

lenta dada á Antonio Montero vecino de Escobar, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, en la tarde del veintiocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres, con otros excesos por varios contrabandistas Villaloneses, he determinado la prision de Leon Fernandez (a) Perrilla, Vicente Gonzalez (a) el Tuerto chaforrero, Antonio y Pedro Moratinos (a) Callares, vecinos y naturales de esta villa cuyas señas se espresan á continuación; y como no haya tenido efecto aquella por haberse ausentado de esta villa, me dirijo á V. S. dicho Sr. Gefe superior político de esa provincia á fin de que se sirva ordenar su insercion en los Boletines oficiales de la misma, escitando el celo de los Alcaldes y demas dependientes de proteccion y seguridad pública para que por cuantos medios estén á su alcance practiquen las mas eficaces diligencias á conseguir sean capturados dichos sujetos, y en caso de ser habidos conducirles incomunicados y con la seguridad debida por transitos de la Guardia civil á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Alcañices donde obra la causa principal; pues en mandarlo V. S. hacer asi; se interesará en la buena y recta administracion de justicia quedando yo por mi parte obligado al tanto siempre que sus ruegos vea ella mediante, viviéndose remitirme un ejemplar para unirle á las diligencias de comision á que es referente. Dado en Villalon á veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete.—Jose Maria Barbán.—Por su mandado, Domingo Gannon. Señas.

Leon Fernandez (a) Perrilla, estatura 5 pies poco mas ó menos, color moreno, cara redonda, labios gordos, boca grande, ojos castaños, edad 28 á 30 años.

Vicente Gonzalez (a) Tuerto chaforrero, estatura mas de 5 pies, color moreno, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz regular, edad 34 á 35 años, tuerto del ojo izquierdo.

Antonio Moratinos (a) Callares, estatura mas de 5 pies, color moreno, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, edad 25 á 26 años.

Pedro Moratinos (a) Callares, estatura mas de 5 pies, color moreno, cara regular, pelo y ojos castaños, edad 23 á 24 años.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes las escuelas de instruccion primaria de Carcedo de Bureba, San Medel y Villacueva de Roa, cuyas dotaciones consisten la de la primera en 600 rs. y las de las otras dos en 500 cada una ademas de las retribuciones que se satisfacen mensualmente por los niños.

Los pretendientes dirigiran sus solicitudes francas y documentadas á esta secretaria en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial. P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta, Srio.

En esta Redaccion se venden Estados conformes al modelo inserto en el núm. 41 del Boletin oficial para facilitar á los Escribanos el estender las relaciones que se les piden en el mismo.

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de la villa de Quintanar de la Sierra en el partido judicial de Salas de los Infantes, dotada con mil rs. anuales satisfechos por el Ayuntamiento, á donde pueden acudir los aspirantes con su solicitudes francas de porte hasta el día 31 de Mayo corriente en que se proveerá.

En la villa de Villadiego hay almacen de sangujas de superior calidad en casa y Botica de D. Isidoro de Heras.